

## Plan de actividades del año 2019 y líneas estratégicas de la CNMV para el 2019 y 2020

El pasado día 26 de febrero de 2019, la CNMV publicó su plan de actividades para el año 2019, así como las líneas estratégicas que va a seguir para los años 2019 y 2020. En este documento la CNMV establece tres líneas estratégicas que van a marcar su actividad en los ejercicios 2019 y 2020:

- 1. Prioridad a la supervisión:** la CNMV continuará dando prioridad a la integridad y transparencia de los mercados y defensa de los intereses de los inversores.
- 2. Contribución a impulsar la competitividad del mercado español:** este punto cobra especial relevancia en un momento en el que la competencia entre plazas financieras es máxima y en un entorno como el europeo, que está experimentando grandes cambios como consecuencia de la nueva normativa financiera y de eventos como el Brexit.
- 3. Atención a los desarrollos tecnológicos en el sector financiero:** con relación a este punto, la CNMV resalta que en el último ejercicio se ha producido un avance significativo en la aplicación de las nuevas tecnologías en la industria de los servicios financieros, lo que ha propiciado nuevas líneas de negocio, nuevos productos y nuevos operadores.

Con relación al plan de actividades que la CNMV caben destacar los siguientes puntos:

- 1. Transformación digital:** la CNMV tiene como objetivo en 2019 finalizar el proceso de digitalización para completar la adaptación a los requerimientos de la administración electrónica, y así mejorar la interacción con los administrados.
- 2. Mejora de la eficiencia:** en este sentido, la CNMV reforzará su compromiso con una cultura de servicio y de respuesta rápida.
- 3. CNMV Innova:** la previsible aprobación de la Ley de Medidas para la Transformación Digital del Sistema Financiero hará necesario establecer en 2019, la estructura y procedimientos internos necesarios para poder implementar el banco de pruebas regulatorio que permita el análisis, recepción y puesta en marcha de los proyectos que se planteen en este entorno.
- 4. Supervisión de los mercados:** este punto contiene varios puntos específicos, entre lo que destacan:
  - a. Gobierno corporativo:** A partir de 2019, la publicación de las notificaciones de derechos de voto e instrumentos financieros pasará a ser automática.

## LUPICINIO

INTERNATIONAL LAW FIRM



Luis Manuel García  
Socio

Luis Manuel García  
lmg@lupicinio.com  
+34 91 436 00 90



Sergio Salcines  
Socio

Sergio Salcines  
ssg@lupicinio.com  
+34 91 436 00 90



Fátima Rodríguez  
Coordinadora Dpto. Penal

Fátima Rodríguez  
frg@lupicinio.com  
+34 91 436 00 90

En la actualidad, las comunicaciones, derechos de voto e instrumentos financieros que se reciben por la CNMV se difunden tras una revisión previa, de carácter general o formal, que realiza el departamento competente. En 2019 su publicación pasará a ser automática (lo que, no excluirá, su revisión ex-post por parte de la CNMV).

**b. Información financiera y no financiera.** En 2019 la CNMV continuará con su tarea de supervisión de la información financiera y no financiera de las entidades emisoras. Asimismo, se intensificará la colaboración con los supervisores europeos a través de ESMA para coordinar la aplicación de la legislación comunitaria.

**5. Supervisión de mercado:** La CNMV procederá a la elaboración y publicación de criterios relativos a la implementación del régimen de internalización de la liquidación.

### 6. Supervisión de los intermediarios financieros:

- a. Elaboración de guías técnicas:** La CNMV tiene previsto publicar guías técnicas con criterios, que considera adecuados para el cumplimiento por las entidades de la normativa que les resulta de aplicación. En este sentido, la CNMV tiene previsto elaborar en 2019:
  - Una Guía técnica para SGIIC sobre mejor ejecución y selección de intermediarios.
  - En segundo lugar, tiene previsto publicar una Guía técnica sobre actividades accesorias de las ESI. Esta guía determinará los umbrales admitidos para la realización por ESI de actividades accesorias, distinguiendo entre las que implican riesgo para los clientes y las que no, y teniendo en cuenta si las actividades accesorias se encuentran bajo el ámbito de actuación de otros supervisores (Banco de España o Dirección 3 General de Seguros y Fondos de Pensiones).
  - Por último, la CNMV elaborará, una Guía técnica sobre autorización de entidades que contendrá pautas generales aplicables en la tramitación de proyectos de autorización con el objetivo de agilizar los trámites y reducir sus plazos.

**b. Revisiones horizontales:** la CNMV analizará en 2019 la revisión del cumplimiento de la decisión de ESMA relativa a CFD y opciones binarias.

**c. Nuevas áreas de supervisión:** Para asegurar la adecuada protección de los inversores que operan a través de entidades en libre prestación de servicios, la CNMV reforzará la monitorización de la actividad realizada en España por estas entidades. El marco normativo asigna las competencias supervisoras al país de origen, pero el supervisor del estado de acogida puede recabar información o instar al supervisor de origen para que adopte medidas dirigidas a subsanar incumplimientos detectados.

**d. *Mystery shopping.*** La CNMV procederá a la contratación de una empresa que pueda colaborar mediante técnicas de *Mystery shopping*, a petición de la CNMV, en investigaciones concretas.

**e. Índices de referencia.** Ante la reforma de los índices de tipos de interés, la CNMV, en coordinación con otras autoridades nacionales y europeas, pondrá en marcha actuaciones dirigidas a dar a conocer las novedades en esta materia.

**f. Ciberseguridad.** La CNMV realizará en 2019 una actuación dirigida a una muestra de entidades para conocer qué medidas están siendo adoptadas en materia de riesgos tecnológicos y ciberseguridad.

## 7. Relaciones con inversores y otras partes interesadas:

**a. Estabilidad financiera.** En 2019 la CNMV tiene previsto publicar un informe sobre la política macroprudencial desde la perspectiva de los mercados de valores y su papel al respecto.

**b. Impulso de la cooperación.** La CNMV tiene el objetivo de mantener la actitud de colaboración con otros supervisores y organismos.

**c. Estudios e informes sobre los mercados de valores.** La CNMV seguirá elaborando estudios y análisis sobre los aspectos más destacados de los mercados de capitales españoles.

**d. Educación financiera.** La CNMV elaborará, en 2019, una guía relativa a la inversión en instrumentos financieros y los mercados de valores dirigida a estudiantes universitarios.

## LUPICINIO

INTERNATIONAL LAW FIRM



Luis Manuel García  
Socio

Luis Manuel García  
lmg@lupicinio.com  
+34 91 436 00 90



Sergio Salcines  
Socio

Sergio Salcines  
ssg@lupicinio.com  
+34 91 436 00 90



Fátima Rodríguez  
Coordinadora Dpto. Penal

Fátima Rodríguez  
frg@lupicinio.com  
+34 91 436 00 90

**e. Entidades no autorizadas.** En 2019 la CNMV se plantea potenciar sus actuaciones en relación con actividades de entidades no autorizadas.

Ello incluye un posible convenio con la Dirección General de la Policía relativo a investigaciones sobre entidades no autorizadas. Se pretende así, reforzar la persecución de dichas entidades y contribuir a una adecuada coordinación de los medios públicos destinados a evitar fraudes financieros.

**f. Publicidad de servicios y productos de inversión.** Se publicará en 2019 una circular sobre publicidad de servicios y productos de inversión con el fin de recoger en una única norma las diversas disposiciones existentes y establecer principios generales, criterios y controles sobre esta actividad publicitaria, así como posibles medidas de la CNMV en relación con la inclusión de advertencias o actuaciones en caso de incumplimientos.

Por último, la CNMV se plantea en 2019 **adoptar medidas o formular propuestas dirigidas a restringir la publicidad al público en general de CFD** y otros productos financieros complejos. Diversos países europeos restringen este tipo de publicidad (por ejemplo, en medios de comunicación masivos y horarios determinados o con ocasión de eventos deportivos) y la CNMV considera que podría ser conveniente adoptar medidas similares en España.



LupicinioAbogados



@LupicinioILF



Lupicinio International Law Firm

